

PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2018- 2021

REGIDOR HÉCTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA.

Los regidores dentro de las facultades y obligaciones tenemos el de proponer al Ayuntamiento las tareas que se consideren convenientes para lograr las mejoras en el Municipio, atendiendo las comisiones a cargo e informando el desempeño de las mismas así como vigilando las dependencias administrativas que estén bajo nuestra responsabilidad.

Las comisiones son las áreas de trabajo que tiene a su cargo en el Ayuntamiento, estas se reparten de manera equitativa entre los regidores, en la primera sesión de cabildo.

Cada comisión vigilara y cuidara el funcionamiento de la dependencia a cargo.

Cada comisión programa, supervisa y da seguimiento a la aplicación de recursos económicos, realiza la promoción de sus actividades ante la ciudadanía, al ayuntamiento, además de aplicar o proponer reformas a los reglamentos.

Las atribuciones de las comisiones que me honro en presidir vienen contempladas en el **Reglamento Interno del Municipio de Jocotepec, Jalisco**. Y según su articulado son las siguientes:

Artículo 57

La Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Protección Civil y Bomberos:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Protección Civil, así como las relativas al Cuerpo de Bomberos en el Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones y atribuciones en materia de protección civil, así como Bomberos y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio;

III. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de Gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de protección civil y bomberos;

IV. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil;

V. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil;

VI. Realizar los estudios y evaluaciones de los programas de protección civil y bomberos y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VIII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

B) En materia de Movilidad:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la vialidad en el Municipio así como las relativas al servicio de transporte público de pasajeros; II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de vialidad opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcionen avances y soluciones en la materia. IV. Estudiar la intervención Municipal en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

C) En materia de Estacionamientos:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de estacionamientos Municipales;

II. Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en lugares que las necesidades del municipio así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia;

III. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con atribuciones en materia de estacionamientos y estacionómetros, con base en sus resultados y las

necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre estacionamientos debe emprender el Municipio;

IV. Estudiar el servicio que se otorga en los estacionamientos Municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan.

Artículo 59

La Comisión Edilicia de Honor y Justicia tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Justicia Municipal:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los Jueces Municipales;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en materia de Registro Civil y los Juzgados Municipales y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponerlas medidas pertinentes para orientar la política que sobre la Justicia Municipal deba emprender el municipio;

III. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de Gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto del Registro Civil;

IV. Estudiar la estructura orgánica de la Administración Municipal, para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población, en miras a obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos;

V. En general las que les confieran las Leyes y Reglamentos, así como las que se deriven de los Acuerdos de Ayuntamiento.

B) En materia de Honor y Justicia

I. Conocer, resolver y en su caso, sancionar las faltas en que incurran los Servidores Públicos Municipales, incluyendo a los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública, en los términos del presente reglamento y con base en los principios estipulados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la Ley para el Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, la Ley General del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, el Reglamento Interno de la Policía Preventiva Municipal, y además reglamentación aplicable.

II. Practicar las Diligencias necesarias que conlleven a resolver asuntos o cuestiones relativas a la Ética, Honorabilidad y Justicia en el actuar de los servidores públicos municipales.

III. Aprobar el otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones y estímulos, en los términos de la reglamentación respectiva.

IV. Supervisar y vigilar el buen desarrollo de los concursos de ascenso, promociones y reconocimientos que se lleven a cabo, en los términos de la reglamentación correspondiente.

V. Validar los manuales técnicos sobre reconocimientos, promociones y ascensos, así como para establecer el formato de diplomas, placas y fistles, en los términos de la reglamentación respectiva.

VI. Proponer acciones, medidas y proyectos para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, tratándose de cuestiones relativas a la Ética, el Honor y la Justicia;

VII. Recibir y canalizar a la instancia correspondiente, todo tipo de sugerencias, quejas, opiniones, propuestas o peticiones que se formulen, relativas al servicio público, mismas que deberán hacerse por escrito de manera pacífica y respetuosa;

VIII. Presentar al Síndico Municipal propuestas de denuncias de hechos que pudieren ser constitutivos del delito, en que incurran los miembros activos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal y/o cualquier otro servidor público municipal ante las autoridades competentes, siempre que el delito sea de los que se persiguen de oficio; y

IX. Dictar las sanciones que deban imponerse a los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública y demás servidores públicos infractores, por los actos u omisiones que impliquen una falta a sus obligaciones, deberes, prohibiciones, requisitos de permanencia y las demás que las normas aplicables establezcan;

X. Conocer de las denuncias ciudadanas por actos u omisiones de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y demás servidores públicos municipales, que impliquen una falta a las disposiciones del régimen disciplinario previstas en la reglamentación respectiva;

XI. Acordar las notas que hayan de asentarse en el expediente administrativo personal de infractor;

XII. Las demás que establezcan las normas aplicables en materia de Seguridad Pública y Servicio Público.

COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS.

Objetivo general.

Trabajar con los Directores del área de Protección Civil y bomberos, de Movilidad y de Padrón y Licencias, a efecto de conocer la dinámica con la que se opera y ejecuta esta dependencia y de esta manera detectar las fallas, corregirlas y reglamentar lo necesario. Tratando de convertir esta dependencia en un modelo a seguir.

Buscando siempre las mejores condiciones de trabajo y seguridad para los miembros de éstas corporaciones.

Misión.

Hacer de estas Direcciones las mejores equipadas, con la infraestructura adecuada, equipo y material suficiente; capacitadas, seguras, eficaces y mejor pagadas; un modelo a seguir Regional, Estatal y Federal.

Gestionar apoyo, con organizaciones de extranjeros que radican en la Ribera del lago de Chapala, para obtener la donación de equipo que facilite las labores, garantice una rápida respuesta en los servicios y mejore las condiciones laborales de los elementos de las corporaciones.

Visión.

Que los individuos que integran estas dependencias sean **profesionales en su trabajo, capacitados** a la vanguardia de las necesidades de la población, y de los distintos desastres naturales, accidentes o peligros que se presenten s. Que su trabajo sobresalga por la dignificación de su cometido, que los valores como la honestidad, valentía, ética, rectitud presidan su hacer diario.

Lograr que el personal que ya se encuentra certificado en las diversas especialidades cuente con el **equipo necesario** para llevar a cabo sus labores de manera exitosa.

Que exista un edificio exclusivo para esta dependencia, equipado de espacios para sus prácticas, capacitaciones, descansos, aseo, recreo y debida alimentación.

Propuestas específicas en materia de Protección civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos.

- Gestionar apoyo, con organizaciones de extranjeros que radican en la Ribera del lago de Chapala, para obtener la donación de equipo que facilite las labores, garantice una rápida respuesta en los servicios y mejore las condiciones laborales de los elementos de las corporaciones
- Gestionar la adquisición de un terreno para la construcción de una base de Protección Civil y Bomberos.
- Gestionar ante el gobierno Federal, Estatal y/o Municipal el recurso necesario para la construcción del edificio.
- Involucrar a la ciudadanía a la participación en los temas de Prevención.
- Capacitación constante para los integrantes de la corporación a través del sector público y privado así como de Instituciones Nacionales e Internacionales.
- Impulsar la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil cuya finalidad sea la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones así como en la aportación de recursos.
- Proponer la asignación de recursos Municipales, Estatales y Federales para uniformes, maquinaria y equipo, en el presupuesto de egresos.

Propuestas específicas en materia de Movilidad.

- Proponer ante el cabildo asignación de recursos Municipales, Estatales y Federales para fortalecer la Dirección en materia de contratación de personal, equipo, material, parque vehicular, uniformes y capacitación.
- Socializar ante la ciudadanía todas y cada una de las decisiones que se tomen respecto al cambio de sentido de las calles principales del Municipio, la instalación de parquímetros, estacionamientos y cualquier

otro mecanismo relacionado a la Movilidad Municipal; mayormente cuando se trate de asuntos relacionados con un desembolso económico.

- Encabezar el trabajo de diseño de campañas de concientización y prevención en las escuelas ante la ciudadanía en general.

Propuestas específicas en materia de Estacionamientos.

- Promover la instalación de Estacionamientos que coadyuven a desahogar la necesidad en el centro del Municipio así como en los espacios de mayor afluencia.
- Regular las cuotas de los estacionamientos públicos.
- Normar la obligación de la prestación de servicios adicionales en los estacionamientos; tales como seguridad, baños y la protección ante las inclemencias de la naturaleza (techo, mallasombra o cualquier otro instrumento que cubra de la intemperie)

COMISIÓN EDILICIA DE HONOR Y JUSTICIA.

Objetivo General.

La Comisión de Honor y Justicia es un organismo, a quien corresponde el conocimiento, trámite y resolución de las quejas o denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los servidores públicos.

Misión.

Tener la mejor administración del Honorable Ayuntamiento y que los servidores públicos se manejen apegados a las Leyes y reglamentos para dar la mejor atención a la ciudadanía. Con visión a la superación personal y a el servicio profesional de carrera.

Garantizar un buen ambiente de trabajo entre compañeros de la Administración.

Visión

A través de la creación e implementación del nuevo reglamento los servidores públicos trabajarán de manera más eficaz, tratando de dar una mejor atención, se prepararan y capacitarán de manera continua y serán más competentes.

Propuestas específicas.

- Creación de un reglamento que regule las condiciones de trabajo, garantice las sanas relaciones laborales entre los distintos cargos, sancione las faltas en que incurran, otorgue reconocimientos, condecoraciones y estímulos a los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Jocotepec.
- Proponer la asignación de recursos para los reconocimientos, condecoraciones, y estímulos para los servidores públicos que sobresalgan en su trabajo.
- Elaborar el manual sobre promociones y ascensos.
- Creación de un buzón de quejas en contra de la Ciudadanía

Jocotepec, Jalisco.

REGIDOR HÉCTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA.